

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 380

Fecha: 4 de Septiembre de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

1. Presentación de Directrices de Discusión de Informe Anual. 2. Discusión SENAME Capítulo de género. 3. Borrador Minuta PL Reforma Justicia Juvenil. 4. Solicitud de MIDESO de participación en Consulta Indígena. 5. Varios.

1. Presentación de Directrices de Discusión de Informe Anual.

Se presenta la propuesta de discusión por parte del jefe de unidad y se le solicita por parte del Consejo realizar modificaciones, considerando la experiencia anterior.

El consejero Donoso solicita considerar dos semanas para el trabajo de revisión de cada capítulo, considerando que el Consejo tiene una semana para comentar el capítulo y luego el equipo de la UEST debiera tener una semana para revisar e incorporar los comentarios, antes de discutir el respectivo capítulo en sesión de Consejo.

La consejera Carrera concuerda con lo planteado por el consejero Donoso y solicita revisar la discusión respecto del capítulo de violencia contra la mujer, pues el foco acordado para este informe era respecto de la situación sobre la violencia contra las mujeres y el rol y respuesta del Estado, así como la violencia Estatal. Considera que en lo que se presenta esto se invisibiliza ya que se incorporaron

temas de brechas salariales y acceso a la salud. . Consulta, respecto de la elaboración de los capítulos y si estos se están realizando por consultores externos o por profesionales de la unidad de estudios. Para el proceso de revisión, le parece importante mantener la modalidad anterior y que el equipo trabaje durante una semana integrando los comentarios, para que en el Consejo se discutan los cambios propuestos, pero mirando la integralidad del capítulo.

El consejero Saffirio y Micco señalan que ellos solicitaron expresamente que se incorporarán la discriminación laboral en el capítulo de violencia contra la mujer.

Ante la consulta el director señala que no hay capítulos que se hayan externalizado, sino que se contrataron apoyos para el levantamiento de información específicos. Todos los capítulos serán redactados por profesionales del INDH. Dentro del tema de la violencia contra la mujer, se incorporó también el tema de la violencia simbólica y el rol de los medios.

El jefe de la unidad señala que efectivamente en este informe se han considerado estudios y búsqueda de información de apoyo, pues si bien se envían oficios a las instituciones la mayoría de las veces no los responden. Indica que son los profesionales de la unidad los encargados de los capítulos.

Al punto señalado por la consejera Carrera, se suma la consejera Romero y releva que la discusión fue centrada en la violencia del Estado.

La consejera Guerra plantea que en la discusión anterior se concluyó que el capítulo sobre la violencia contra la mujer, así como lo plantean las consejeras Carrera y Romero, se referiría a la violencia simbólica, especialmente presente en los medios de comunicación y la violencia de género que se da en el contexto de las instituciones del Estado que reproducen la desigualdad y violencia de género. Se intenta visibilizar la violencia que es permitida y reproducida por el Estado y que se traduce en diversas formas de discriminación, como por ejemplo, la segregación laboral, la brecha salarial, la discriminación en el acceso a la salud entre otros. Tiene que ver con la violencia estructural y como se materializa en diversas formas de discriminación.

El consejero Micco propone revisar el acta y utilizar el criterio de especialización para la discusión de los capítulos, donde los consejeros y consejeras que tienen especialización en ciertas áreas puedan hacer una redacción anticipada. Dado que conocen los obstáculos y forma de enfrentar algunos temas.

Se acuerda revisar las actas de discusión y se entrega como plazo el 7 de septiembre para el envío de una nueva versión de la propuesta por parte de Estudios.

2. Discusión SENAME Capítulo de género

Sin perjuicio de que el capítulo fue enviado con anterioridad al Consejo, el Director realiza una exposición sobre los principales hallazgos y conclusiones.

La consejera Carrera plantea como comentario general que le parece un muy buen capítulo, que presenta una discusión muy compleja. Sin embargo, hay afirmaciones que es necesario fundamentar más y los datos no lo alcanzan para justificar lo planteado o es necesario desarrollar mejor las explicaciones, como cuando se señala que no existe diferencia estadísticamente significativa y no se entrega el dato. Un aspecto más de fondo, en su opinión, es la necesidad tener una mirada más completa desde un enfoque de género que transversalice todos los capítulos y que aborde más información que sólo las preguntas específicas. Por ejemplo el tema del bullying y como se distingue entre lo que se conceptualiza como violencia entre pares y violencia de género. Respecto de la brecha salarial, en el análisis de los funcionarios, hay que distinguir porque se consideran cargos que no cumplen la misma función y son las funciones lo que explica la diferencia. El concepto de brecha se aplica cuando por una misma función se reciben remuneraciones distintas.

La consejera Guerra considera que este es uno de los mejores capítulos que se han recibido y que su lectura le sirvió para clarificar varias dudas generadas en la revisión de los capítulos revisados hasta el momento. Por lo mismo, retoma la idea de tener una mirada de género transversal en todo el informe. Por otro lado, el desarrollo de análisis precisando las diferencias entre los grupos de edad entre 14 y 16 años y entre 8 y 13 años, clarifica bastante las necesidades y particularidades de ambos grupos. Propone incorporar en todos los capítulos los dos grupos de edad con los que trabaja la consultora de género. Le parece importante, para darle consistencia conceptual al informe, revisar la conceptualización de bullying que se usa en este capítulo, ya que al parecer se asumen dos definiciones en el desarrollo del documento y además considerar la que se utiliza en el capítulo de violencia entre pares. Entre ambos capítulos debe existir consistencia y en rigor debiese ser el mismo. Como un aspecto más específico, señala que hay que revisar en la página N° 23 del informe el tema de la denuncia y las estadísticas nacionales.

La consejera Romero plantea la necesidad de dialogo entre los dos capítulos, género y violencia entre pares, tanto en las definiciones como en la perspectiva. En su opinión, hay diferencias en la interpretación de datos y diferentes enfoques en términos de análisis, respecto de la conceptualización de maltrato, bullying y abuso sexual. Además, releva el tema de las capacitaciones a los funcionarios y la pertinencia de los temas en los que se desarrollan. En este punto se pueden plantear recomendaciones muy precisas y pertinentes, es esto lo que puede producir un cambio en términos del enfoque de derechos y darle más relevancia en términos de los cambios que una medida en esta línea puede producir. Desde su perspectiva, el tema de fondo no es la feminización del cuidado, sino la falta de capacitación del personal. Respecto del salario y la brecha, señala que con los datos presentados, no es posible concluir lo que plantea la consultora. Respecto de la última recomendación, le parece sexista, pues hay que prevenir el maltrato más allá del género del personal.

El consejero Amunategui, pide aclarar lo que se plantea en la página 23 respecto de las cifras de maltrato psicológico, pues la forma de redacción es confusa. No se entiende claramente, si son los niños y niñas o los funcionarios y funcionarias. Solicitan revisar la redacción de ese párrafo. Respecto de las cifras y la comparación nacional, señala que los porcentajes de violencia y la comparación respecto de las diferencias de género, no parece demostrar un problema significativo. Lo que se presenta es una gran discusión conceptual sobre género, pero no logra demostrarse con los datos la relevancia de este problema, en términos de las cifras que se presentan.

El consejero Frontaura plantea reparos respecto de la afirmación específica del reconocimiento de los derechos de la mujer. Especialmente, cuando se señala que fue en 1993 que se reconocieron explícitamente los derechos de las niñas y las mujeres en la Conferencia de Viena, lo que tiene varios problemas conceptuales. Decir que se reconocieron en 1993 es falso, ya que en la declaración Universal de Derechos Humanos se plantea la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, también esto se señala en la declaración americana. Luego, se reconoce la igualdad en el goce de todos los derechos en los dos Pactos Internacionales: el de derechos civiles y políticos, y en el de derechos económicos, sociales y culturales. Además, hay una serie de tratados específicos de derechos políticos de la mujer (a nivel de la ONU en 1952 y a nivel americano en 1948); por otra parte, a nivel americano también existe una convención específica sobre derechos civiles de las mujeres (1948). En fin, a nivel internacional se encuentra también la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967) y el CEDAW (1979). En segundo término, tampoco corresponde afirmar que una conferencia

reconoció derechos, puesto que jurídicamente no puede tener ese carácter; si sería posible decir que se comenzó una discusión respecto de un asunto, pero no propiamente que hubo reconocimiento de derechos. Respecto del punto dos, donde se presenta el enfoque de género, cree que es un asunto teórico importante, puesto que hay distintas teorías de género y no una teoría de género, por tanto, estamos frente a una discusión abierta y frente a distintas perspectivas, enfoques y teorías. En esta discusión hay conflictos y tensión, por lo que propone partir del punto en común y no tomar posiciones en un aspecto en el que no hay acuerdo. El acuerdo y punto en el que propone centrarse, es que hay que partir por erradicar las diferencias o discriminaciones arbitrarias que se basan en el sexo, releva lo señalado las pp. 7. Propone centrarse en ese párrafo y no incorporar toda la discusión de las teorías de género. Este no es un tema de orientación sexual, tema que no se aborda en el informe. En relación al tema del personal, le parece que hay aspectos que tienen relación con la realidad de Sename y otros que tiene que ver con la realidad del contexto socio-cultural del país. Esto confunde la discusión y no aborda los aspectos específicos de la institución y el trabajo con NNA. En concreto, su propuesta es dejar sólo lo que tiene que ver con los NNA y no considerar el análisis del personal. Finalmente, refiere a la presentación de estadísticas nacionales, en la que se genera confusión y esto puede resolverse al mejorar la redacción.

La consejera Carrera propone incorporar en los otros capítulos gran parte de los hallazgos que el capítulo de género presenta. Hay aspectos que es posible revisar y que se pueden incorporar en los capítulos donde se abordan otros temas, pues sino se deja un capítulo muy pretencioso y que se sustenta en datos muy acotados. En el caso de la violencia de género, si no existen los datos, porque la encuesta no fue concebida desde una perspectiva de género, lo que le parece fue un error, pasa como en el caso del bullying por ejemplo, cuando no se estudia bien, se invisibiliza la violencia contra la mujer.

El consejero Donoso hace presente que el documento utiliza profusamente la expresión 'enfoque de género' y por lo mismo es indispensable que parta con una definición clara sobre qué se entiende por dicho enfoque, considerando lo señalado por el consejero Frontaura. Además, plantea la necesidad de revisar la redacción respecto a lo que se denomina 'feminización del cuidado', pues tal como está redactado la feminización aparece como algo per se negativo, y no tiene por qué ser así. De hecho, en países como Noruega los cuidados en salud son mayoritariamente entregados por mujeres y eso no es considerado un problema desde la mirada de los derechos humanos.

El consejero Frontaura plantea su acuerdo con la propuesta de la consejera Carrera y la alternativa de dividir el capítulo en los otros capítulos donde se abordan temas más específicos. Sin embargo, considera importante dejar un acápite, de lo esencial de los hallazgos como son que en los centros hay más niñas que niños y las políticas que existen no están orientadas para eso, generando que las niñas se les da un trato diferenciador arbitrario, por ejemplo, cuando están en centros mixtos a los hombres se les saca a actividades y a las mujeres no.

La consejera Guerra plantea la necesidad de desarrollar un capítulo más institucional y ahí incorporar el tema de los funcionarios, donde se puede profundizar en el tema de la feminización de los cuidados tanto en este ámbito como en otros.

La consejera Carrera señala que es muy ambicioso elaborar un capítulo de más de veinte páginas a partir de dos o tres preguntas de un instrumento. Esto puede abordarse en documentos más breves y que concentren. Solicita también, que los capítulos se discutan de la misma forma que el Informe Anual y que luego de los comentarios se reciban las nuevas versiones con los cambios incorporados.

Se aprueba el capítulo en general, considerando el reducir la discusión teórica al punto de acuerdo respecto de la conceptualización de género y remitirse al análisis de los datos de los niños y niñas. Luego evaluar la posibilidad de dividir el análisis en los apartados de temas más específicos y dejar un acápite con los aspectos más de fondo.

3. Solicitud de MIDESO de participación en Consulta Indígena.

El director presenta la solicitud del MIDESO, respecto de la observación por parte del INDH de la consulta indígena referida al texto constitucional. El acuerdo anterior era consolidar en un informe los principales hallazgos y recomendaciones de las observaciones anteriores. Pero esta solicitud es de interés, y ha sido realizada no solo por MIDESO sino también por algunas organizaciones indígenas.

El consejero Aylwin señala que este proceso es bastante particular y contempla un tiempo muy breve para su desarrollo, que no necesariamente da cuenta de los estándares que la propia reglamentación de la consulta establece. Desde el gobierno se ha planteado que se enviará un proyecto de texto constitucional al Congreso en octubre y con esto se limitan las posibilidades de discusión del contenido indígena del texto constitucional. Por otro lado, desde las organizaciones de pueblos indígenas se ha expresado una crítica inicial respecto de los temas que se someten a consulta, los que consideran restringen los

derechos reconocidos a los pueblos indígenas en los instrumentos de derechos humanos que les son aplicables. Tampoco se consideran en la propuesta de consulta del gobierno las demandas que surgieron de los pueblos indígenas en los diálogos y encuentros convocados por el mismo MIDESO el 2016, como por ejemplo la discusión sobre el Estado Plurinacional. Además, da cuenta de que el proyecto de cambio consitucional, se ha visto dificultado toda vez que la iniciativa presidencial de conformar una convención constitucional para la elaboración del nuevo texto constitucional no ha encontrado acogida en el Congreso,. A esto hay que sumar que muchos de los actores que levantaron este proceso hoy lo han abandonado, lo que hace de este un proceso incierto . A pesar de lo anterior el consejero Aylwin plantea su acuerdo con observar esta consulta proceso ya que puede ser importante que el INDH pueda aportar con su mirada a su desarrollo.

El consejero Donoso consulta respecto de si este proceso ya está iniciado y se le informa que aún no ha comenzado el proceso deliberativo. El consejero indica que el acuerdo de este Consejo es que el INDH participe como observador en procesos de consulta indígena que se refieran a materias de institucionalidad, por lo que señala que participar en este proceso le parece consistente con ese criterio y con las observaciones que se han realizado anteriormente en procesos llevados a cabo en Rapa Nui y respecto de proyectos de ley que crean ministerios y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Hay acuerdo de los consejeros y consejeras presentes, por lo que se aprueba la observación al proceso de consulta.

4. Varios.

4.1. Caso de Alfonso Mangi Belarde

Se acuerda oficiar y consultar respecto del cambio en su caso.

4.2. Evaluación de reunión con dirigentes de la Agrupación de ex presos políticos Salvador Allende.

Se evalúa la reunión sostenida con representantes de esta agrupación, quienes fueron invitados por el Consejo a la sesión anterior y se les solicitó presentar su petitorio.

Parte de la evaluación del Consejo es la imposibilidad de establecer dialogo con los ocupantes, ya que sus peticiones están fuera del alcance del accionar del Instituto. Existe acuerdo entre los consejeros y consejeras que no existen muchas alternativas de acción por parte del Instituto.

Se solicita por parte de la consejera Carrera el detalle de los gastos asociados a la ocupación de la sede, respecto de arriendo de oficinas alternativas o habilitación de sede y que esto se considere al momento de tomar alternativas, como la planteada por Director de habilitar sede de Ministerio del Deporte porque además ya se están arrendando otras oficinas en " (Román Díaz 445) para trabajo de unidad jurídica y de dirección, entonces hay que ver el costo que esto ha significado para el INDH.

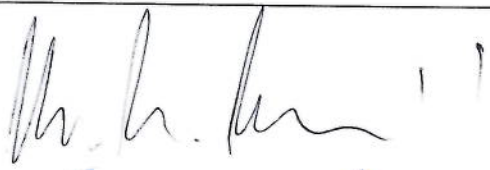

El director señala que no es arriendo de oficinas, pues el trabajo se está realizando un espacio de cowork y que es una forma de darle facilidades a los funcionarios y funcionarios que tienen dificultades para trabajar desde sus casas. Además, en este espacio se sostienen reuniones de los equipos.




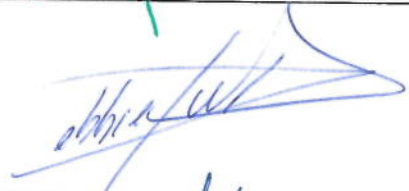

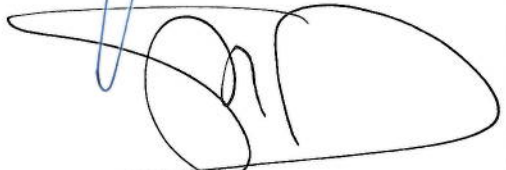


4.3. Reunión con Presidenta de la República.

Se revisan los temas acordados para la reunión con la presidenta de la República y se distribuyen entre los miembros del Consejo.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se acuerda el envío de una nueva propuesta de discusión del Informe Anual.
- Se aprueba en general el capítulo de género con los cambios propuestos y las modificaciones se incorporarán inicialmente en el texto inicial, para luego evaluar la pertinencia de incorporar estos apartados en los otros capítulos.
- Se aprueba la observación al proceso de Consulta Indígena referida al texto constitucional desarrollado por MIDESO.
- Se acuerda oficiar por el caso de Alfonso Manghi.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo